

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS O INVALIDES CALIFICADO A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

FECHA DE EMISION
AÑO | MES | DIA
2026 | 2 | 26

VIGENCIA
DESDE LAS 00 HORAS DEL
AÑO | MES | DIA
2026 | 2 | 27

HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
AÑO | MES | DIA
2027 | 2 | 26



ASEGURADORA



No. DE POLIZA: 3524905800 | PLACA No.: STE625 | CLASE DE VEHICULO: VEHICULOS DE SERVICIO | SERVICIO: PUBLICO | CUANTIA AL VITOS: 1333 | MODELO: 2024

PLAZAJENOS: 5 | MARCA: RENAULT | LINEA VEHICULO: DUSTER OROCH | CARRROCERIA:

No. MOTOR: HSHA460D052013 | No. CHASIS o No. SERIE: 93Y9SR333RJ802893 | No. VIN: 93Y9SR333RJ802893 | CAPACIDAD TOR: 0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR: ORLAS RENGIFO, MAURICIO | TELEFONO DEL TOMADOR: 3126944774 | TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR: CC | No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR: 1035867350 | CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR: GIRARDOTA

COODIGO DE ASEGURADORA: 1306 | COD. SUCCURSAL EXPEDIDORA: 26 | CLAVE PRODUCTOR: 53880646 | No. FORMULARIO: 3524905800 | CIUDAD EMISION: MEDELLIN

TARIFA: 991 | PRIMA SOAT: \$436.300,00 | CONTRIBUCION POSTIGA: \$226.800,00 | TASA RUNT: \$2.400,00

TOTAL A PAGAR: \$665.500,00

AMPAROS POR VICTIMA
A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS: 263,13¹ / 701,68²
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS: 8,77
C. INCAPACIDAD PERMANENTE: 180
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS: 750

UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

¹Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
²Para las demás tarifas no citadas en (1).

El clausulado que aplica a esta póliza puede ser consultado y descargado en nuestro portal www.axacolpatria.co

CLAUSULA: Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si la aseguradora evidencia que existe una póliza vigente, la vigencia de la póliza que se expide se modificará, iniciando a partir del día siguiente de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Consulte información sobre la Defensoría del Consumidor Financiero aquí <https://www.axacolpatria.co/documents/42201273/76141280/Folleto-virtual-consumidor-financiero.pdf>

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Está atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la Institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habes data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO